



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2012

RES.H.Nº 1285-12

Expte. No.4504/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Administrativa de esta Facultad, Dra. Rossana Ledesma, y personal de apoyo universitario, informan que el día 27 de junio de 2012 se intentó proceder a trasladar un CPU de Dirección de Alumnos a otra dependencia, observando irregularidades en el mencionado equipo; y

CONSIDERANDO:

Que en el informe correspondiente, realizado también por el Supervisor de Red de la Facultad, Ing. Joaquín Díaz y el Personal de Apoyo Universitario, Jorgelina Nadal, Liliana José y Silvia Moya, indican que el CPU de referencia, se encontraba abierto (con sus tapas laterales sueltas y sin tornillos), y se verificó a la vista de estas personas, la falta de memoria RAM, memoria de 1GB;

Que corrido traslado al Servicio Jurídico Permanente de la Universidad, el mismo recomienda que previo a todo trámite, se autorice a radicar denuncia penal ante la Policía Federal – Delegación Salta a un personal de apoyo universitario que suscribieron dicha nota;

Que con fecha 12 de julio de 2012, se procedió a radicar la denuncia correspondiente ante la Policía Federal Argentina, delegación Salta;

Que con la documentación señalada, Asesoría Jurídica emitió dictamen No.574, obrante a fs.17, en el cual, expresa:

“Visto:

El expediente referenciado, en el que la dra. Rossana R. Ledesma, Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades, junto al ingeniero Joaquín M. Díaz, Supervisor de Red; Jorgelina Nadal, Liliana José y Silvia Moya, por nota de fecha 27 de junio de 2012 dirigida a la Dra. Decana de la citada unidad académica de la Universidad Nacional de Salta, Especialista Flor de María del Valle Rionda, le informa que en el día de la fecha se procedió a trasladar el CPU con n° de inventario 36-436-275403 PA n° 450/07 el que estaba abierto (con sus tapas laterales salidas y sin tornillos) verificándose a la vista de las personas presentes y abajo firmantes, la falta de memoria RAM memoria 1GB, adjuntándose un papel manuscrito encontrado en su interior (fs.1/2).-

La sra. María Julia López, Directora Administrativa Académica de la citada Facultad, junto a Ilda Romero se dirigieron al archivo donde sucedió el hecho y al revisar una caja sita a la par del CPU, la misma contiene en su interior algunos elementos que suponen son del mismo y entre ellos una memoria que faltaba, destornillador, sobre el fichero algunos tornillos y una chapa suelta, colocándolos en una bolsa y ésta en una bolsa fajada, firmada y sellada, pidiendo se investigue para esclarecer el hecho que sucedió por primera vez, lo que se dejó constancia en acta en fecha 28 de junio del año en curso (fs.3/4).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1285-12

La sra. Decano de la mentada unidad académica, toma conocimiento de tal nota, envía el expediente a Asesoría Jurídica para que emita dictamen sobre las diligencias a seguir y deja constancia que la caja se encuentra en el Decanato de su Facultad, dependencia que lo remite a esta Dirección (fs. 4vta y 5).

Dirección de Sumarios aconseja se radique la correspondiente denuncia policial (fs. 6).

Se incorporan en autos planilla de alta y certificado de denuncia (fs. 7/10).

La sra. Jefe de Depto. de Compras y Patrimonio, Anselma Erazo, requiere al sr. Supervisor de Red la estimación económica del valor de los artículos sustraídos, quien lo realiza en \$350 la memoria RAM y \$400 el disco rígido (fs. 12, 13).

La sra. vicedecana lo remite a esta Dirección de Sumarios para conocimiento, la que dispone se determine si los elementos encontrados y guardados en una caja son los de fs. 1, informando que la memoria RAM coincide con el rango de capacidad y marca pero no el número de serie, pero no así el disco rígido ni la lectograbadora del CD (FS. 14).

Analizado el expediente referenciado, aconsejo a la sra. Decana de la Facultad de Humanidades, dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, en la sustracción del disco rígido, cuyo valor asciende a \$400, toda vez que la memoria RAM fue encontrada, designando a la suscripta como Instructora Sumariante. Al existir perjuicio fiscal, deberá notificarse la resolución que se dicte a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debiendo dejar constancia de estas notificaciones y con posterioridad remitirse el presente expediente a esta Dirección para la instrucción del procedimiento sumarial.

Obre el presente de atenta nota de remisión a la sra. Decana de la Facultad de Humanidades".

Que valorados los antecedentes, se encuentran fundamentos para iniciar un Sumario en base a lo expuesto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo tendiente a determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades, por las cuestiones dadas a conocer por la Secretaria Administrativa de la Facultad, Dra. Rossana Ledesma, y Personal de Apoyo Universitario, y que se detallaron en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica, Dra. Raquel de la Cuesta, instructora sumariante de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Dirección de Alumnos, Secretaria Administrativa de la Facultad, Supervisor de Red, y siga a Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLQR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.